



El Rey nro. Sr. mandado. El Rey nro. Sr. mandado. El Rey nro. Sr. mandado.
 de partido Jurisdiccion desta Ciudad, dandole la juris
 diccion civil y criminal alta y baja nro. mro. mro.
 y como a Sr. Senor Marquis de Espinardo y que
 para que la Ciudad se libe de tener por bien la dita Col
 leccion y Merced y no ponga en ningunas causas
 civiles ni criminales ni de otra Cosa alguna se mande
 que en quanto a la dita Jurisdiccion que ade. b. honer y gozar
 conforme se hizo lo manda se cite a la Ciudad para
 desde el dia de la fecha del dho. despacho la Ciudad
 se libe de hallar en la dha. Misericordia persona con
 poder cumplido aver hacer la dha. Misericordia y no
 lo haciendo se para a Per. Juicio que huviere lugar
 de derecho segun y como se contiene en el dho. despa
 cho. = La Ciudad pidio y requirida el dho. receptor de
 de traslado de la dha. citacion y de la Comision de el dho.
 Senor Juez y de mas papeles, que en razon desto hu
 viere asta averlo dado no cometieron a quien el dho.
 receptor entrego la dha. citacion y traslado de lo que
 dho. se Comision. udata en Madrid a diez y siete de
 abril deste año. De mil y trescientos y veinte y ocho
 defendida el Senor Secretario Miguel de Peña
 mta. signado de el dho. Jm. Lopez, y la Ciudad pro
 siguiendo su respuesta = Vps. que desde luego obtiene.